



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSORCIO ESCUELA DE HOSTELERÍA DE LAS ILLES BALEARS

#### 64 *Resolución por la que se convoca un puesto de trabajo con contrato laboral temporal de oficial de Servicios Técnicos para la sustitución de un trabajador en situación de incapacidad temporal y un trabajador por baja de paternidad por el Consorcio Escuela de Hostelería de las Islas Baleares (EHIB) por el sistema de concurso de méritos*

De acuerdo con la Instrucción conjunta del director general de Función Pública y Administraciones Públicas y del director general de Presupuestos Financiamiento de 29 de febrero de 2016, se convocan dos puestos de trabajo de oficial de servicios técnicos en la EHIB con las especificaciones siguientes:

#### 1. Requisitos

- Experiencia en servicios de mantenimiento mínima de dos años.
- Titulación requerida: título de técnico especialista en instalaciones correspondiente a formación profesional de segundo grado, o un título equivalente.
- Certificado B2 de lengua catalana.

#### 2. Principales funciones

1. mantenimiento, conservación y reparación de instalaciones y maquinaria del edificio.
2. obras menores del edificio.
3. adecuación de las diferentes instalaciones del edificio para la realización de eventos.
4. control del equipo audiovisual de la Escuela.
5. mantenimiento de los exteriores del edificio.

#### 3. Plazo, lugar y forma para presentar candidaturas:

La selección se realizará aplicando el sistema de concurso de méritos, entre los aspirantes que cumplan los requisitos. Los dos aspirantes con más puntuación serán los elegidos, ofreciendo la plaza que se estima de mayor duración al aspirante que obtenga el primer lugar en la fase de concurso. En caso, que algún aspirante haya sido elegido para ocupar la plaza tendrá un día hábil para aceptar o renunciar a ella, siendo en caso de renuncia ofrecida al siguiente aspirante según el orden final de la fase de concurso.

Se publicarán las bases de la convocatoria en el BOIB, dando 10 días naturales para presentar las candidaturas.

El lugar físico es la Secretaría del edificio Arxiduc Lluís Salvador, campus UIB, carretera Valldemossa 7,5 km, 07122 Palma (Islas Baleares). Horario del registro de 9 horas a 14 horas.

También las solicitudes se pueden presentar, además del lugar físico, de cualquier otra forma prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Si la persona solicitante hubiera presentado la solicitud en un registro diferente al de la EHIB, deberá enviar a la EHIB por correo electrónico ([juanjo.galmes@uib.es](mailto:juanjo.galmes@uib.es)) la solicitud con el sello de entrada dentro de las 24 horas siguientes a la presentación en el registro de la solicitud. Del mismo modo, si se envía por correo certificado, se enviará por correo electrónico la hoja de solicitud, fechada y sellada por la oficina de correos en el que conste que se ha enviado en el plazo hábil para la presentación.

Forma de presentación: dentro sobre cerrado, con título "Plaza oficial SSTT EHIB" y su nombre completo, conteniendo curriculum vitae, fotocopia de DNI y toda la documentación original, copia compulsada o copia que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en el punto 1 y la que tenga que ser valorada según los criterios de los apartados a) , b) y c) del punto 5.

En caso de haber presentado inicialmente copias no cotejadas, deberá presentarse a la entrevista la documentación original acreditativa de estos requisitos y / o méritos para que puedan ser evaluados. De lo contrario, estos requisitos y / o méritos no se evaluarán.



Finalizado el plazo para las presentaciones de solicitudes y una vez examinadas las mismas por los miembros del órgano de selección, se publicará una lista provisional de los candidatos, con especificación si reúnen o no los requisitos del punto 1, en la web [www.ehib.es](http://www.ehib.es) del Consorcio Escuela Hostelería de las Islas Baleares. Las personas que reúnan los requisitos del punto 1 serán convocadas para la entrevista personal por correo electrónico o vía telefónica, según estime oportuno el órgano de selección. Asimismo, se publicará en la página web del Consorcio Escuela Hostelería de las Islas Baleares, el día y las horas en que se realizarán las entrevistas.

En caso de que el órgano de selección observe falta o defecto en la documentación acreditativa de los requisitos o los méritos alegados, dará un plazo de 3 días hábiles para corregir las deficiencias detectadas. Este plazo de subsanación es para acreditar los requisitos o méritos no acreditados, pero no es un plazo para rellenar aquellos que se deben tener en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los candidatos que no completen la documentación del punto 1 en el plazo anteriormente citado quedarán excluidos, así como aquellos que en el plazo inicial de presentación de solicitudes no cumplían los requisitos para presentarse a la convocatoria.

#### 4. Órgano de selección

El órgano de selección estará formado por los siguientes, con indicación del puesto de trabajo / categoría que ocupan:

- Juan José Galmés Ginard, administrador de la Ehib
- Jerònia Ferrer Llabrés, jefa de Contabilidad de la Ehib
- Gustavo Diaz Salazar Cruz, jefe del departamento de Servicios Técnicos de la Ehib
- Marcos Martínez Sánchez, miembro comité de empresa de la Ehib

En caso de que el órgano de selección observe falta o defecto en la documentación acreditativa de los requisitos o de los méritos alegados, dará un plazo de 3 días hábiles para corregir las deficiencias detectadas.

#### 5. Valoración de los méritos

La valoración de los méritos se estructura en cuatro bloques con la puntuación máxima siguiente

Bloque	Puntuación máxima
Experiencia profesional	50
Formación	35
Conocimientos de idiomas	5
Entrevista personal	10
Total puntuación	100

En relación con los diferentes apartados se valorarán de la siguiente manera:

**a) Experiencia profesional.** Máximo de 50 puntos.

Servicios prestados como oficial de servicios técnicos o similar, ejerciendo funciones de naturaleza o de contenido técnico análogos a la de la plaza: 0,5 puntos por cada mes de trabajo acreditada a jornada completa (en caso de no ser jornada completa o mes entero, se calculará proporcionalmente), con un máximo de 50 puntos.

**b) Formación.** Máximo de 35 puntos:

Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento impartidos o promovidos por entidades formadoras y relacionados con los servicios técnicos.

Se valorarán los cursos de informática a nivel de usuario, los cursos en prevención de riesgos laborales, los cursos relacionados con atención al cliente, los cursos relacionados con la igualdad de género y los cursos de idiomas en lengua inglesa.

La asistencia a cursos con un mismo contenido y objetivos sólo se puede valorar una vez.

Las acciones formativas se valorarán cuando los su contenidos estén relacionados directamente con las funciones del puesto de trabajo al que se opta.

La valoración de los cursos será de 0,005 puntos por cada hora de curso realizada, certificada y aprobada. La puntuación máxima en este apartado es de 35 puntos.

**c) Conocimientos de idiomas.** Máximo 5 puntos.

Se valorarán los certificados relacionados con los tipos de conocimientos:

c.1) Conocimientos orales y escritos de catalán.

Se valorarán los certificados relacionados con los tipos de conocimientos:

- Certificado C1: 2 puntos
- Certificado C2: 3 puntos
- Certificado LA (lenguaje administrativo) : 1 punto

Si el aspirante acredita poseer más de un certificado, únicamente se valorará el que acredite un nivel superior, salvo el certificado de conocimientos de lenguaje administrativo que se acumula en la puntuación del otro certificado acreditado.

c.2) Conocimientos de inglés:

- Certificado A1: 0,5 puntos
- Certificado A2: 1 punto
- Certificado B1: 1,5 puntos
- Certificado B2: 2 puntos
- Certificado C1: 2,5 puntos
- Certificado C2: 3 puntos

Si el aspirante acredita poseer más de un certificado, únicamente se valorará el que acredite un nivel superior.

**d) Entrevista personal** Máximo 10 puntos.

En la entrevista personal se valorarán los siguientes aspectos:

- Iniciativa
- Motivación
- Capacidad de trabajo en equipo
- Disponibilidad

**6. Causas de exclusión**

Son causas de exclusión de la candidatura:

- La presentación de la solicitud fuera del plazo establecido.
- No reunir cualquiera de los requisitos del punto 1.
- La no subsanación de la falta o defecto en la documentación en el plazo otorgado para ello.
- No presentarse a la entrevista personal, ya que se considerará que no han finalizado el proceso selectivo.

**7. Condiciones laborales**

- Categoría profesional: grupo C.
- Salario bruto anual: 23.817,16 €
- Tipo de contrato: primer aspirante, laboral temporal de sustitución por incapacidad temporal y, segundo aspirante, laboral temporal de sustitución por permiso de paternidad.

Palma, 7 de enero de 2021

**La directora gerente del Consorcio Ehib**  
Maria Tugores Ques

